

" AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS



DÉ ESTATUTOS " QUE OTORGA LA -
 COMPAÑIA HUMTRUSA INDUSTRIA Y -
 COMERCIO COMPAÑIA LIMITADA, .---
 CUANTIA: S/ 1' 300.000,00 - - - -

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -

del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTE Y -

TRES días del mes de AGOSTO de mil novecientos noven-

ta y cinco, ante mí ; ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI

Notario Público Titular TRIGESIMO de este Cantón ; -

comparece el señor IVAN TRUJILLO HERNANDEZ, Casado ; -

Ejecutivo ; en su calidad de Presidente de la Compa -

ñia , y como tal representante legal de la misma per

sonería que legítima con su nombramiento , por los -

derechos que representa . El compareciente es ecuato-

riano , mayor de edad , domiciliado en esta ciudad , -

capaz para obligarse y contratar a quien de conocer -

para los efectos de esta Escritura Doy Fé. Bien ins -

truído con el objeto y resultados de esta escritura -

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS , a la-

que proceden con amplia y entera libertad , para que-

la otorgue me presentaron la minuta del tenor siguien

te :- SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de Escrituras -

Públicas a su cargo , sirvase incorporar una en la -

que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATU

TOS , de la Compañia HUMTRUSA INDUSTRIA Y COMERCIO COM

PAÑIA LIMITADA , la misma que se otorga al tenor de -

las siguientes cláusulas que siguen:- PRIMERA : OTOR-

1 GANTE .- Comparece al otorgamiento y suscripción de -
2 la presente escritura pública el señor IVAN TRUJILLO -
3 HERNANDEZ, en su calidad de Presidente de la Compañía, -
4 y como representante legal de la misma, personería que
5 legítima con su nombramiento debidamente aceptado e -
6 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guaya -
7 quil , quien se encuentra autorizado por la Junta Ge-
8 neral Extraordinaria de Socios de la Compañía , cele-
9 brada el veinte y cuatro de Julio de mil novecientos-
10 noventa y cinco . SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Uno.-
11 La Compañía HUMTRUSA INDUSTRIA Y COMERCIO COMPAÑIA -
12 LIMITADA , se constituyó mediante escritura pú -
13 blica otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo -
14 del Cantón Guayaquil , Abogado EUGENIO RAMIREZ -
15 BOHORQUEZ , el día veinte y nueve de abril de mil-
16 novecientos noventa y dos , con un capital de Sete -
17 cientos mil sucres e inscrita en el Registro Mercan
18 til el veinte y nueve de Septiembre de mil novecien-
19 tos noventa y dos . Dos).- La Junta General Extra -
20 ordinaria de socios celebrada el día veinticuatro -
21 de julio de mil novecientos noventa y cinco , resol
22 vió aumentar el capital social de la Compañía en la
23 cantidad de Un Millón Trescientos mil sucres , esto
24 es , de Setecientos mil sucres a Dos millones de su-
25 cres , reformar el Artículo Quinto de los Estatutos-
26 Sociales referente al capital de la compañía ; y , -
27 autorizar al Presidente para que otorgue y suscriba
28 la presente Escritura Pública a nombre de la Compañía

pañía , conforme consta en la copia certificada -
del Acta de Junta General de socios que se anexa-
como documento habilitante . TERCERA : AUMENTO -
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES . - Con
los antecedentes expuestos el señor IVAN TRUJILLO
HERNANDEZ , por los derechos que representa de la
compañía HUMTRUSA INDUSTRIA Y COMERCIO COMPAÑIA -
LIMITADA , en su calidad de Presidente declara :-
Uno.- Que el capital de la compañía queda aumenta
do de la cantidad de Setecientos mil sucres a -
Dos millones de sucres , mediante la emisión de -
un mil trescientas nuevas participaciones de un -
mil sucres cada una , conforme consta en el Acta-
de Junta General Extraordinaria de Socios celebra
da el veinticuatro de julio de mil novecientos no
venta y cinco que se adjunta como documento habi-
litante . Dos.- Que las nuevas participaciones a-
emitirse con motivo del aumento de capital han si
do suscritas y pagadas conforme consta en el Acta
de Junta General de socios del veinticuatro de Ju
lio de mil novecientos noventa y cinco . Tres.-Que
el artículo Quinto de los Estatutos sociales de-
la Compañía queda reformado en los términos y en-
la forma en que consta en la copia certificada de
la ya mencionada Acta de Junta General Extraordi-
naria de Socios de veinticuatro de Julio de mil -
novecientos noventa y cinco. CUARTA : DECLARACION
JURAMENTADA.- El señor IVAN TRUJILLO HERNANDEZ-

I

1 en su calidad de Presidente y como tal -
2 representante legal de la compañía HUMTRU-
3 SA INDUSTRIA Y. COMERCIO COMPAÑIA LIMITADA,
4 declara bajo juramento que se encuentra -
5 correctamente integrado , suscrito y paga-
6 do el aumento de capital , cumpliendo de-
7 esta manera con lo dispuesto en el Ar -
8 tículo once de la Resolución número once-
9 dictada por la Superintendencia de Compa -
10 ñias el veinte y siete de agosto de mil
11 novecientos noventa y tres . Sírvasse us -
12 ted señor notario , incorporar las demás-
13 formalidades de estilo. necesarias para la-
14 perfecta validez de la presente escritura-
15 pública . Adjunto como documentos habili -
16 tantes copia certificada del Acta de Jun-
17 ta General Extraordinaria de Socios , ce-
18 lebrada el veinte y cuatro de julio de -
19 mil novecientos noventa y cinco y el nom-
20 bramiento del representante legal de la -
21 compañía . FIRMA : ITER SABANDO SACON , Abo-
22 gado , registro número Cinco mil ciento -
23 treinta y tres . (HASTA AQUI LA MINUTA)
24 Son copias .- Los otorgantes aprueban el -
25 contenido de la minuta inserta , la misma
26 que queda elevada a escritura pública para
27 que surta sus efectos legales . Quedan -
28 agregados todos los documentos pertinentes pa

000000 4
I



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
DOCUMENTO DE INSCRIPCION

P/J
099 126068 5001

NOMBRE RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL
HUMTRUSA INDUSTRIA Y COMERCIO



UBICACION
PROV. GUAYAS GUAYACILLO AYACUCHO / GOMEZ RENDON 604 Y BULLCHACA

TIPO DE EMPRESA
RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTIVIDAD DOMINANTE
IMPORTACION EXPORTACION, DISTRIBUCION
DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, COSMETICOS

No. 008410

CAPITAL EN GIRO
C. S. 700.000.00

FECHA DE CONSTITUCION
29 09 92

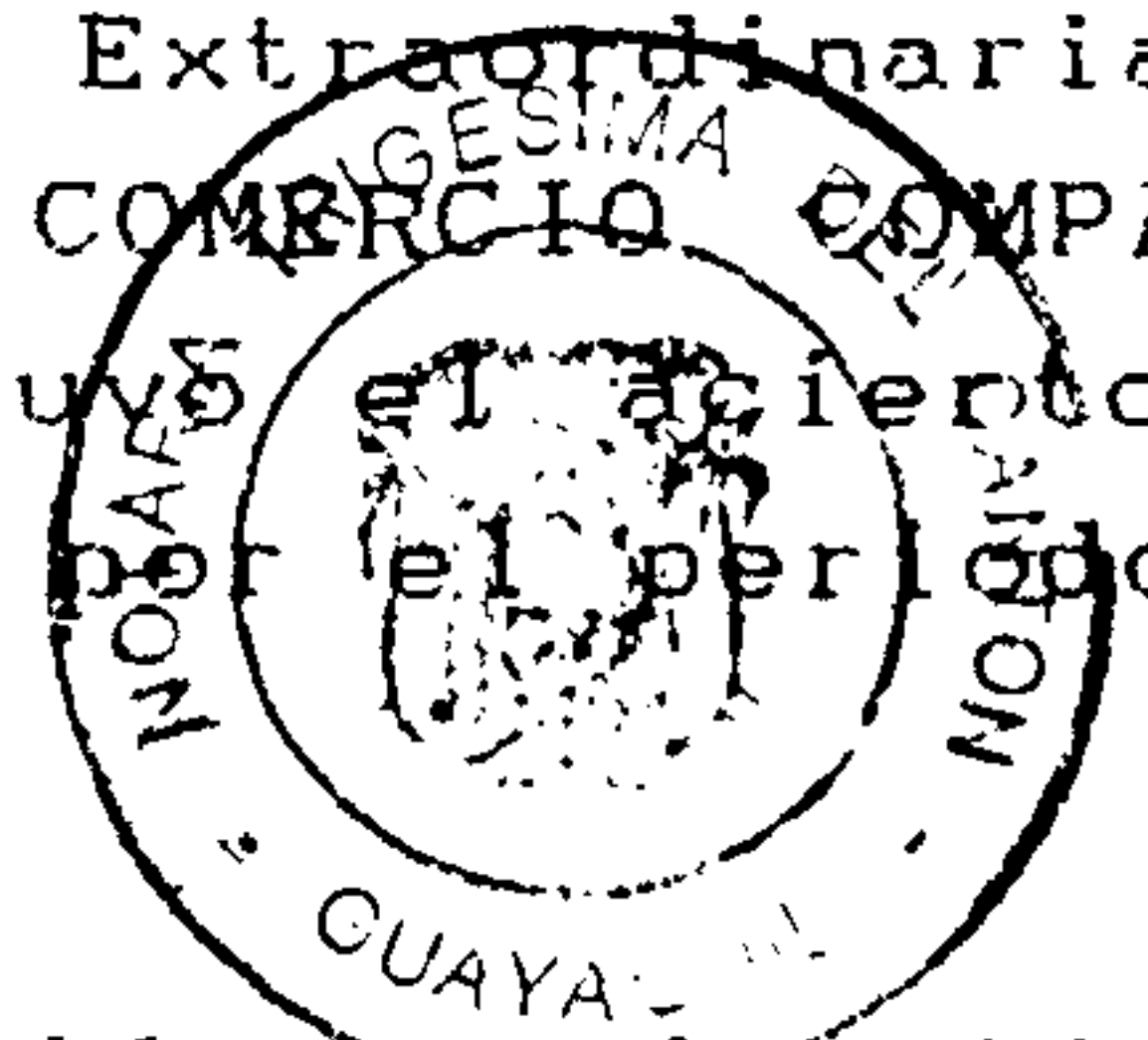
9

Guayaquil, Junio 26 de 1995

Señor
IVAN TRUJILLO HERNANDEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

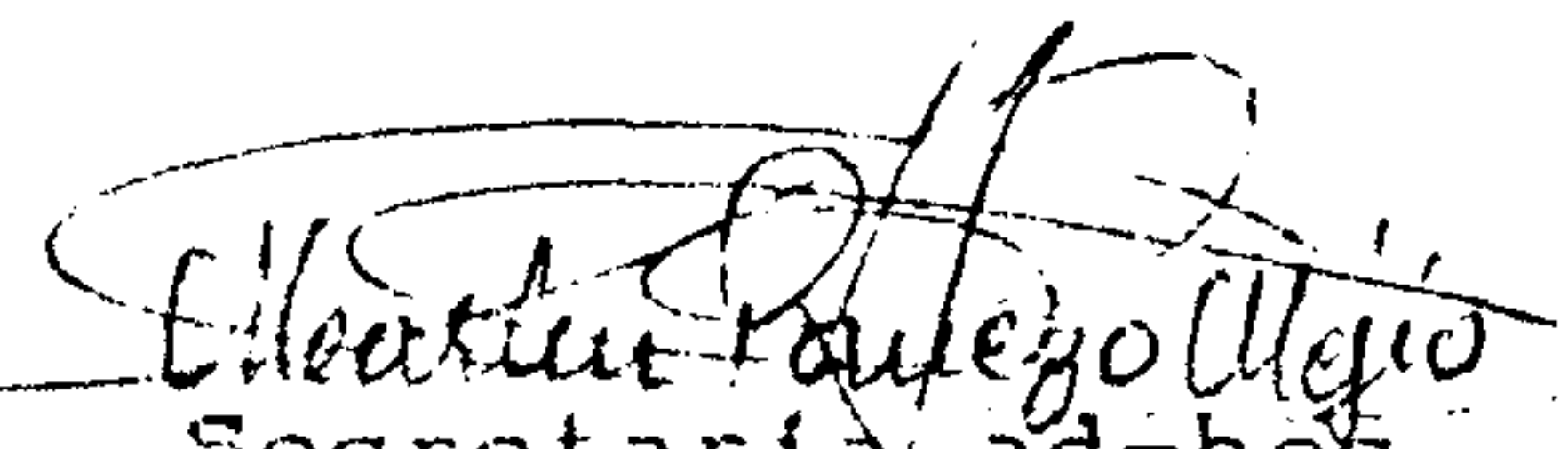
Tengo a bien manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía HUMTRUSA INDUSTRIA Y COMERCIO COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de reelegirlo a Usted para el cargo de Presidente por el periodo de DOS AÑOS.



En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución de la Compañía otorgada el 29 de Abril de 1992, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, e inscrito en el Registro Mercantil el día 29 de Septiembre de 1992.

Atentamente,


Secretaría ad-hoc
MARLEN PANEZO MEJIA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folio(s) 44.628 Registro Mercantil No.

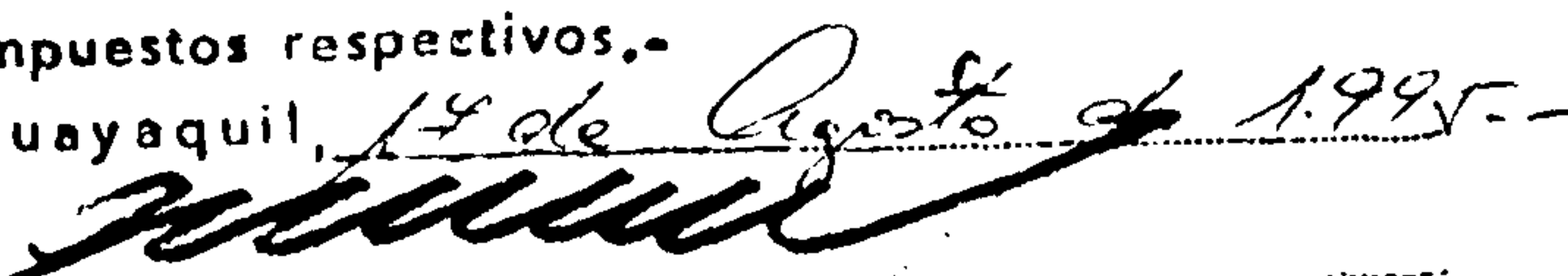
14.225 Repertorio No. 28.467

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 14 de Agosto de 1995

IVAN TRUJILLO HERNANDEZ




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HUMTRUSA INDUSTRIA Y COMERCIO COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 1.995.-

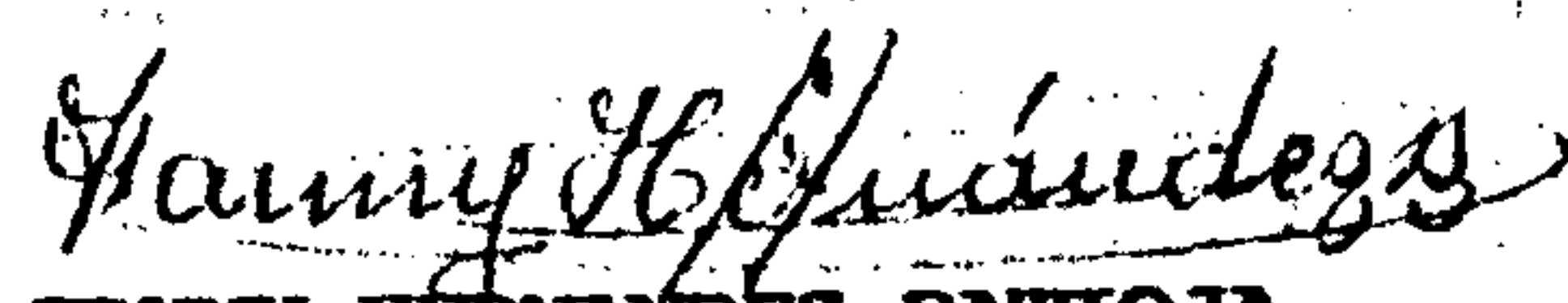
En la ciudad de Guayaquil, a los Veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 11H00 en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Colón # 1.050 y Pío Montúfar de esta ciudad, se reúnen los Socios de la Compañía HUMTRUSA INDUSTRIA Y COMERCIO COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor IVAN TRUJILLO HERNANDEZ, ordena que se tome lista de los asistentes a la sesión, comprobándose que se encuentran presentes los siguientes socios: Señora. . FANNY HERNANDEZ BATIOJA, por sus propios derechos y propietaria de seiscientas participaciones de Un Mil Sucres cada una; Sr. IVAN TRUJILLO HERNANDEZ, por sus propios derechos y propietario de noventa y cinco participaciones de Un Mil Sucres cada una; Srta, MARLEN ARECELIS PANEZO MEJIA, por sus propios derechos y propietaria de cinco participaciones de Un Mil Sucres cada una. Los Socios concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Constatado el quórum legal, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General, y pasa a tratar el Unico Punto del orden del día y concede la palabra a la Gerente General de la Compañía, quién manifiesta lo siguiente: Que la Superintendencia de Compañías, mediante resolución # 93.1.1.3.009, del 16 de Agosto de 1.993, publicada en el Registro Oficial # 266 del lero de Septiembre del mismo año, se fijaron los nuevos capitales mínimos para las Compañías Limitadas a Dos Millones de Sucres, en consecuencia es imperativo que nuestra Compañía eleve su capital social a Dos Millones de Sucres, con un aumento de Un Millón Trescientos Mil Sucres, mediante la emisión de Un Mil Trescientas nuevas participaciones de Un Mil Sucres cada una y sugiere que este aumento se lo efectúe en numerario. Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Dos Millones de Sucres, con un aumento de Un Mil Trescientas participaciones, aumento que estaría dividido en Mil trescientas nuevas participaciones de Un Mil Sucres cada una en numerario. En estas circunstancias toma la palabra la Srta. Marlen Panezo Mejía, para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el Capital de la Compañía, les corresponde a los Socios ejercer sus derechos

I

preferente en las suscripciones de las nuevas participaciones, esto es, la Sra. Fanny Hernández Batioja, suscribe 1.105 participaciones de Un Mil Sucres cada una y paga el 50% en efectivo y el saldo a un año plazo en numerario; señor Ivan Trujillo Hernández, suscribe 182 participaciones de Un Mil Sucres cada una y paga el 50% de contado en efectivo y el saldo a un año plazo en numerario; y, Srta Marlen Aracelis Panezo Mejía, suscribe 13 participaciones de Un Mil Sucres cada una y paga el 50% de contado en dinero en efectivo y el saldo a un año plazo en numerario. La Junta por unanimidad de votos de los Señores Socios resuelven aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por los Socios, además resuelven reformar el texto del Artículo Quinto referente al Capital de la Compañía, el mismo que será del tenor siguiente: ARTICULO QUINTO .- El Capital Social de la Compañía HUMIRUSA INDUSTRIA Y COMERCIO COMPAÑIA LIMITADA, será de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en Dos Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Mil Sucres cada una, por los que se entregarán los correspondientes Certificados de Aportación suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía. La Junta General igualmente resuelve autorizar al señor Iván Trujillo Hernández, Presidente de la Compañía para que firme la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordados, no habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que fué aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la Sesión firmando para constancia todos los asistentes. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión a las 12H00.- F) Fanny Hernández Batioja; F) Iván Trujillo Hernández; F) Marlen Panezo Mejía.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del original, reposa en el respectivo Libro de la Compañía al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, Julio 24 de 1.995


FANNY HERNANDEZ BATIOJA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

00000 7

ra que conlleve a la correcta inscripción
de esta escritura . Leída esta escritura de-
principio a fin se afirman ratifican
man en unidad de acto conmigo el Notario -

Doy Fé.- ENMENDADO:0. Vale.-

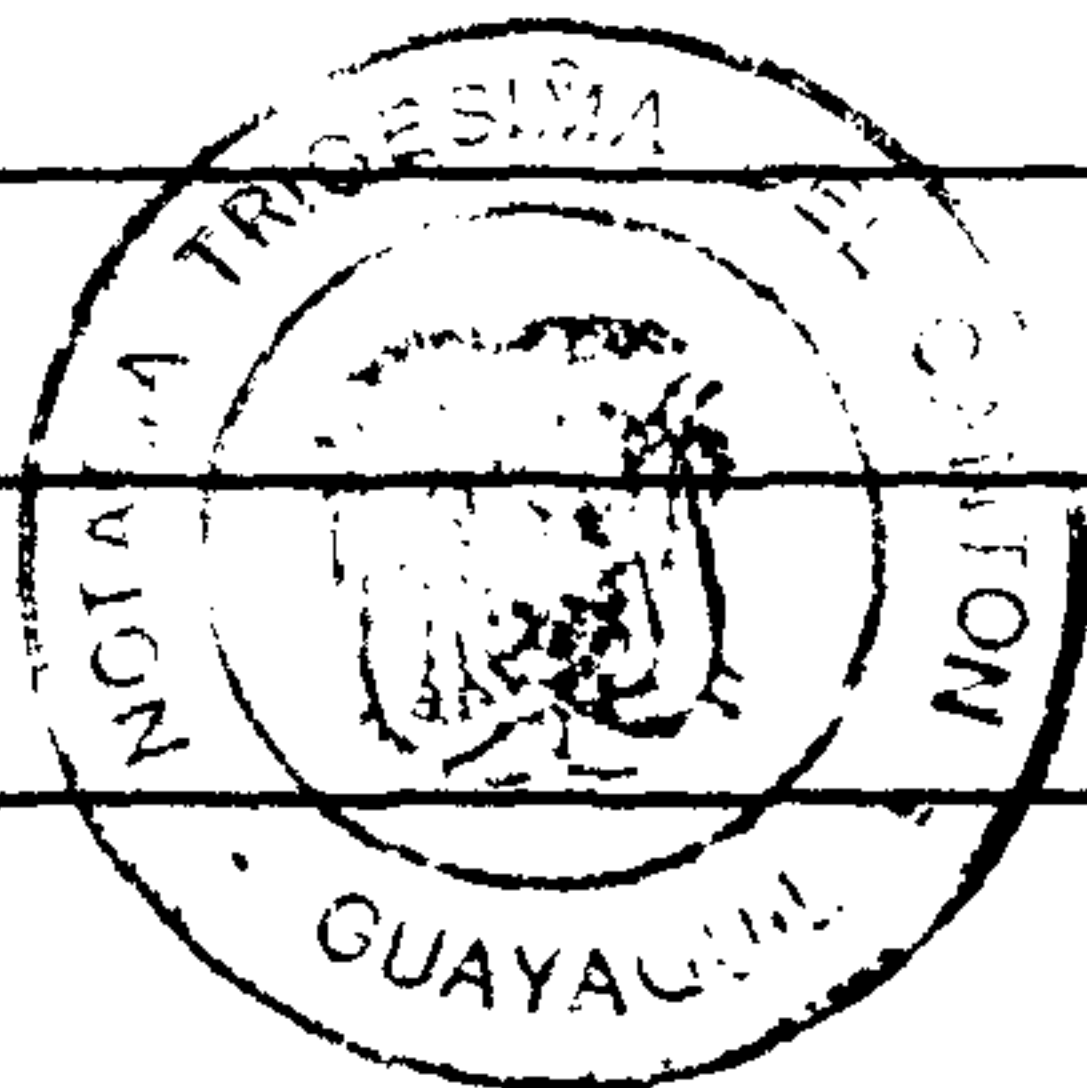
IVAN TRUJILLO HERNANDEZ.

C.I. 080102385-4

C.V. 000-1891

R.U.C. 099 126868 5001

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ESCRITU
RA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS QUE OTORGA
LA COMPAÑIA HUMTRUSA INDUSTRIA Y COMERCIO COMPAÑIA LIMITA-
DA, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO CON MI PUÑO Y LETRA.-EN LA CIU
DAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



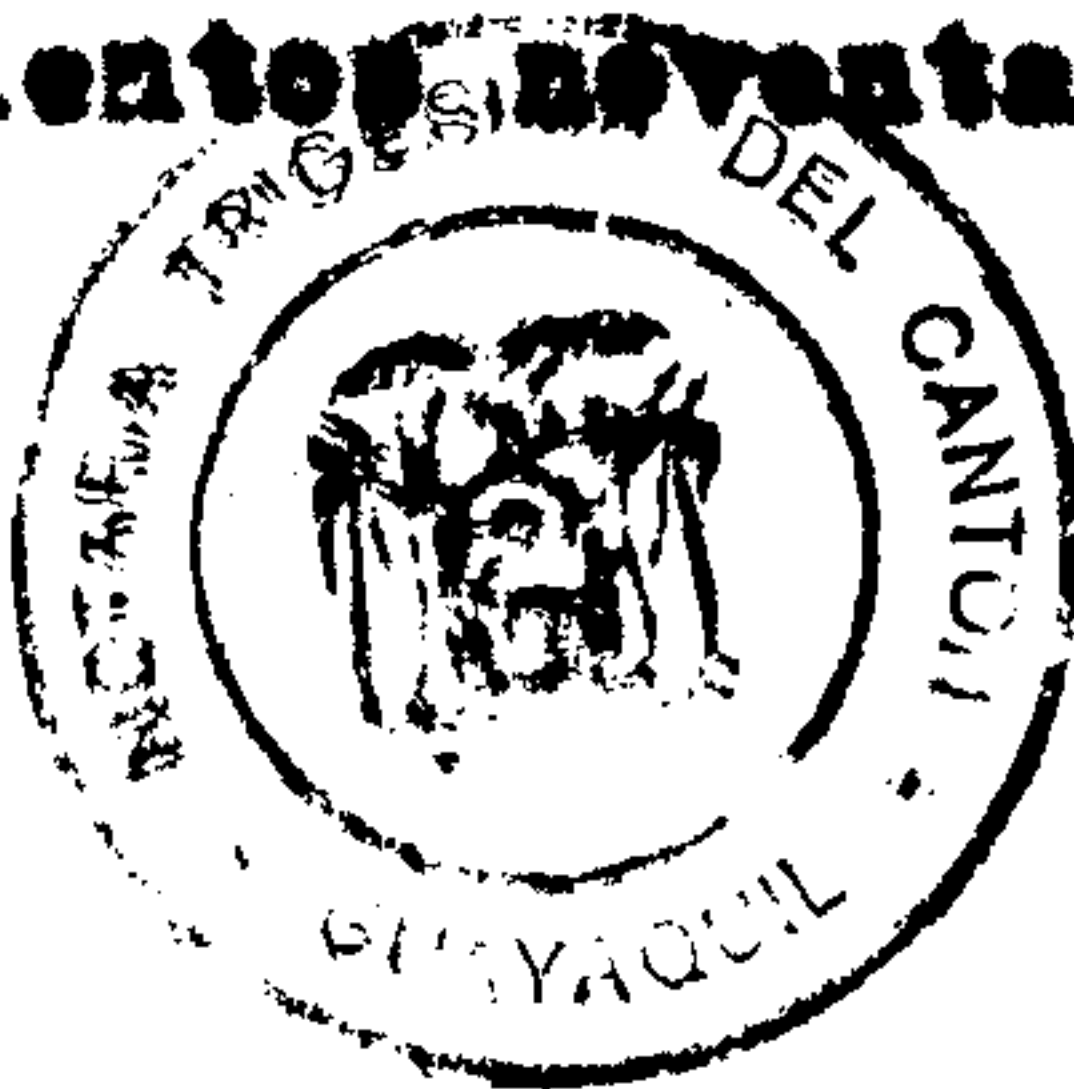
RAZON:- Siento como -

I

tal que con esta fecha hoy Veinte y siete de Noviembre de -
mil novecientos noventa y cinco , al margen de la matriz de
la escritura pública de " AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE-
ESTATUTOS " que otorga la Compañía HUNTRUSA y COMERCIO COM-
PAÑIA LIMITADA , otorgada ante el Notario Público Titular -
Trigesimo del Cantón , el Veinte y tres de Agosto de mil no-
vecientos noventa y cinco , cuyos testimonios anteceden de-
la aprobación mediante Resolución número noventa y cinco -
dos-uno-uno-cero cero cero siete uno seis siete , dada y -
firmada en la Superintendencia de Compañías , en Guayaquil,
a Trece de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco ; -
del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil , -
Abogado Manuel Molina Jalil .- En fé de ello firmo , sello-
y rubrico con mi puño y letra , a los Veinte y siete días -
del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco .-

EL NOTARIO.-

NOTARIO TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



Certifico que con fecha de hoy, y.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número
93- 2 - 1 - 1 - 0007167, dictada el 13 de Noviembre de
1.993, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guaya-
quil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que
contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
HUNTRUSA INDUSTRIA Y COMERCIO COMPAÑIA LIMITADA , de fojas
44.636 a 44.646, número 6.368 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales y anotada bajo el número 42.949 del Reparto-
rio.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos no-
venta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autén-
tica de la presente escritura pública, en cumplimiento del De-
creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Pre

I

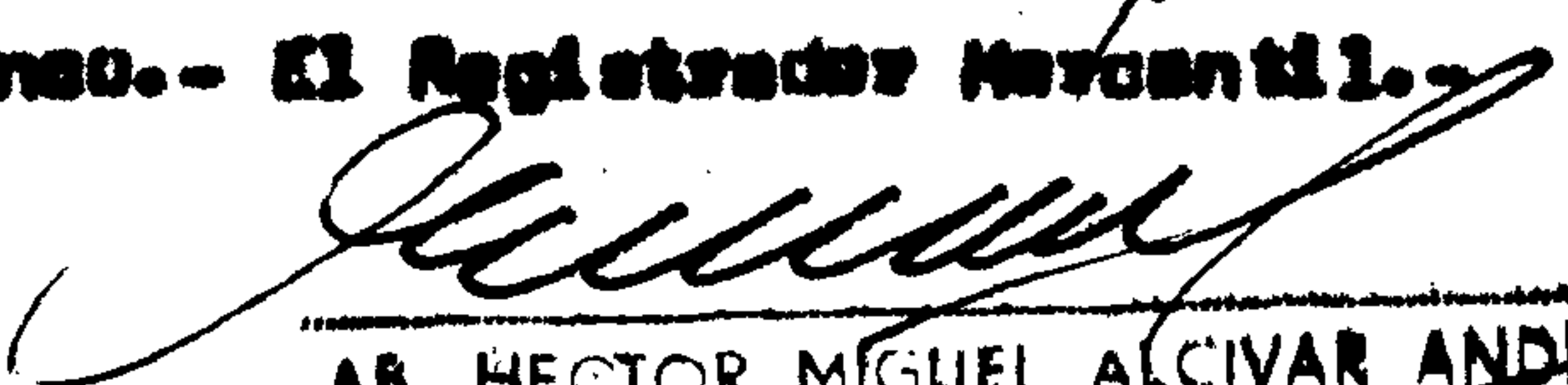
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada HUMTRUSA INDUSTRIA Y COMERCIO COMPANIA LIMITADA, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio S. Ramírez B., el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: noventa y cinco-dos-uno-uno-cero cero cero siete mil ciento sesenta y siete, del señor abogado MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: trece de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Guayaquil, ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.



[Handwritten Signature]
Al. Norma Thompson de Viteri

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 CANTON GUAYAQUIL

1
sidente de la República, publicada en el Registro Oficial # 878
del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, primero de Diciembre de
mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

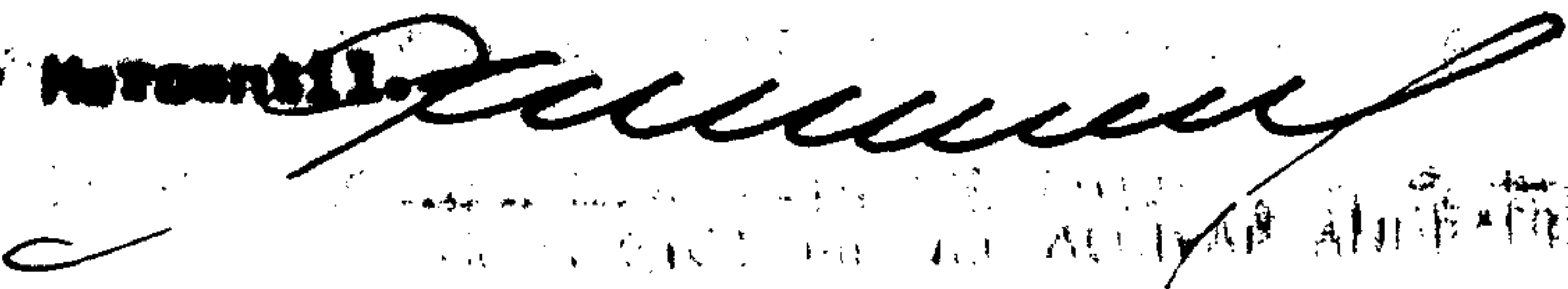
Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MINTRUSA
INDUSTRIA Y COMERCIO COMPANIA LIMITADA , a foja 19.800 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales del.992, al margen de la inscripción
respectiva.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos no -
venta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En fe de lo cual, en la ciudad de Guayaquil, a los 01 días del mes de Diciembre de 1975,

Yo, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en fe de lo cual, en la ciudad de Guayaquil, a los 01 días del mes de Diciembre de 1975,

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 139
del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.298, se
ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este
Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil,
primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Regis-
trador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 139

del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.298, se

ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este

Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil,

primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Regis-

trador Mercantil.-